

RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO TUTELA RAD. 11001-03-15-000-2021-02956-00 José María Isaza Ocampo

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Jue 3/06/2021 12:20 PM

Para: Carolina Guzman Quiñones <cguzmanq@consejodeestado.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (133 KB)

ConsultaProceso.pdf;

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva <sgtadminhla@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de junio de 2021 11:09 a. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO TUTELA RAD. 11001-03-15-000-2021-02956-00 José María Isaza Ocampo



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA – HUILA**

Oficina 1101 – Palacio de Justicia Cra. 4 No. 6-99 Of. 1101– Telefax: 8710337

Neiva, 3 de junio de 2021

Señores

**SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO DE ESTADO**

Rad: 11001-03-15-000-2021-02956-00

Demandante: José María Isaza

Ocampo

Demandado: Consejo Superior de la Judicatura

C.P Dr: Ramiro Pazos Guerrero

Clase: ACCIONES DE TUTELA

Comendidamente, por medio del presente me permito manifestarle que no es posible atender su solicitud de copia magnética del expediente de reparación directa, identificado con el radicado número **05001-23-31-000-2011-01222-01** en el cual actuó como demandante el señor José María Isaza Ocampo y como demandados la Fiscalía General de la Nación, toda vez que este proceso cursa es esta corporación.

Se realizó consulta en la página web de la rama judicial y se pudo establecer que el mismo es tramitado por el Tribunal Administrativo de Antioquia.

Adjunto copia de la consulta.

Atentamente,

FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS
Secretario General

MRV

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.